

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

ARROYOMOLINOS

LICENCIAS

Por la mercantil “Prygecam Arroyomolinos Vivienda Joven, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia, con número de expediente 78/2010, para la instalación-funcionamiento de garaje comunitario sito en la parcela M-5 del SAU-3, “Ciudad Jardín”, de esta municipalidad.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de veinte días, computados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio, con el fin de que los interesados puedan presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 1 de julio de 2002).

En Arroyomolinos, a 7 de diciembre de 2010.—El alcalde en funciones, Juan Félix López Rodríguez.

(02/12.311/10)